

Estrategia Formativa para fomentar la Integridad académica en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

Ponencia presentada al XX Encuentro Internacional Virtual Educa Argentina 2018

Foro: Educación superior, innovación e internacionalización

Autor: Yoshira Rodríguez Bernal¹

Resumen

La integridad académica reúne un conjunto de valores y principios de comportamiento necesarios para el intercambio de ideas e información por parte de los miembros de una comunidad; aunque se concibe como una normativa implícita al modelo de profesional, adquiere mayor relevancia con la apropiación y masificación de los sistemas tecnológicos. Específicamente, en el ámbito educativo la integridad académica aporta a la certificación de las condiciones mínimas de calidad en escritos científicos así como la evaluación de trabajos y su posterior validación. Para llevar a cabo este proceso han surgido plataformas especializadas que permiten la comparación de textos y detección de situaciones conducentes a plagio. Este artículo presenta una estrategia que usa el Software de Detección de Plagio (SDP) dentro de una experiencia formativa integral, hasta desarrollar una pedagogía que fomenta el ejercicio personal, la valoración crítica de la propiedad intelectual, el respeto por los derechos de autor, la construcción colectiva del conocimiento y la estimulación de la creatividad en estudiantes, docentes e investigadores, usando herramientas de educación virtual en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Palabras claves: Integridad Académica, Derechos de autor, Educación Virtual, Software de Detección de Plagio.

Abstract

Academic integrity brings together a set of values and principles of behavior necessary for the exchange of ideas and information by members of a community; although conceived as an implicit normative to the professional model, acquires greater relevance with the appropriation and massification of the technological systems. Specifically, in the

¹ Yoshira Rodríguez Bernal, Licenciada en informática y medios audiovisuales, magíster en educación y comunicación. Departamento de Educación Virtual, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, contacto: yoshira.rodriguez@konradlorenz.edu.co.

academic field, academic integrity contributes to the certification of the minimum conditions of quality in scientific writings as well as the evaluation of works and their subsequent validation. To carry out this process have emerged specialized platforms that allow the comparison of texts and detection of situations leading to plagiarism. This article presents a strategy that uses the Plagiarism Detection Software (SDP) within a comprehensive training experience, to develop a pedagogy that encourages personal practice, critical assessment of intellectual property, respect for copyright, collective construction of knowledge and stimulation of creativity in students, teachers and researchers, using virtual education tools at the Konrad Lorenz University Foundation.

Keywords: Academic Integrity, Copyright, Virtual Education, Plagiarism Detection Software.

1. Introducción

La integridad académica representa un tema álgido en los procesos de producción intelectual y creación científica pues ha sido claramente evidenciada con la transición del texto impreso tradicional a los formatos digitales, que abren el debate sobre el uso de la información y las posibles afectaciones relacionadas con su reproductibilidad, aludiendo al contexto de las industrias culturales. Un primer acercamiento al contexto de estudio se presenta el análisis de la normativa a nivel nacional e internacional que permite soportar la necesidad por apostar al respeto por los derechos de autor como práctica permanente en el desarrollo escritural de los actores en el contexto de educación superior. Así, se hace necesario entender algunas consideraciones estudiadas en las siguientes líneas.

En primera instancia, la concepción de la integridad académica suele referirse a principios ético-morales enmarcados al interior de una cultura particular como pauta de comportamiento; para efectos objetivistas y siendo tácitos respecto a la conceptualización, la entenderemos desde la definición dada por el Centro Internacional para la Integridad Académica, que la considera como “un compromiso, incluso [...] a seis valores fundamentales: la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad, y el valor. De estos valores fluyen principios de comportamiento que permiten a las comunidades académicas traducir ideales a la acción (International Center for Academic Integrity, 2017); es así como nos referimos a la integridad académica al interior del contexto universitario de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Por su parte, en este trabajo se abordan tópicos relacionados con los derechos de autor, un concepto subyacente, contemplado desde el convenio de París para la protección de la

propiedad industrial realizado en 1883; también en el convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas en 1886, promulgado en el artículo 27 de la Declaración Universal de derechos humanos, que cita “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”. (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) creada en 1970, reafirma postulados fundamentales sobre derechos autor vigente a la fecha, según se cita:

La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor son los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión. (Organización Mundial Propiedad Intelectual, 2007)

En Colombia, se contempla en la Constitución Política (1991) el capítulo 2 artículo 61 considera que “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley” en su capítulo 3 artículo 150, función 24 se habla de “Regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual”. Se resalta además el régimen general de derechos de autor, Ley 23 del 28/1/82 capítulo I, que tiene como disposiciones generales:

Art. 1°. — Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Art. 2°. — Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; (Constitución Política, 1991).

Por su parte, la ley 44 de 1993 en el capítulo II del registro nacional del derecho de autor, artículo 6 cita que “todo acto en virtud del cual se enajene el derecho de autor, derechos conexos, cualquier otro acto o contrato vinculado con estos deberá ser inscrito en el registro nacional del derecho de autor como condición de publicidad y oponibilidad ante terceros” (Ley N° 44 de 1993, (5 de febrero) 19 de febrero de 1982). Entre otras regulaciones, se tiene el Ley 599 de 2000 (Julio 24) por la cual se expide el Código Penal Artículo 270 Título VIII de los delitos contra los derechos de autor. En el capítulo único sobre la Violación a los derechos morales de autor se cita:

Incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a noventa (90) meses y multa de veinte seis punto sesenta y seis (26.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes quien:

1. Publique, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del titular del derecho, una obra inédita de carácter literario, artístico, científico, cinematográfico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.
 2. Inscriba en el registro de autor con nombre de persona distinta del autor verdadero, o con título cambiado o suprimido, o con el texto alterado, deformado, modificado o mutilado, o mencionando falsamente el nombre del editor o productor de una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.
 3. Por cualquier medio o procedimiento compendie, mutile o transforme, sin autorización previa o expresa de su titular, una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.
- (República de Colombia, 2000)

También se considera fundamental entender que el surgimiento de entornos digitales impulsa un cambio importante en la forma cómo se realizan los procesos de identificación de situaciones relacionadas con la integridad académica y los derechos de autor -sin agotar el término en todas sus proporciones-. Así, se considera la detección de plagio como “el proceso de localizar dentro de una obra o documento, secciones que han sido tomadas de otras fuentes sin hacer las referencias correspondientes” (Spinak, 2017). No obstante estos procedimientos usando texto impreso resultan algo complejos, por lo que, las herramientas software aportan eficiencia a la forma cómo se realiza el proceso hoy en día, según se cita:

Dada la enorme cantidad de documentos existentes, y disponibles, la detección manual de plagio resulta imposible. Por ello, es necesario el desarrollo de herramientas computacionales que asistan al ser humano en esta tarea: los llamados detectores

automáticos de plagio. Desde un punto de vista computacional, la detección de plagio es una tarea tanto del procesamiento de lenguaje natural (PLN) como de la recuperación de información (RI). (Barrón-Cedeño, Vila, & Rosso, 2010).

Aunque el concepto de plagio es usado comúnmente para aludir a engaño o artimaña, se cree que no necesariamente es así, pues “el plagio no es siempre el resultado de un proceso consciente y cuyo afán es el engaño. En ocasiones es el resultado de la ignorancia debido a la falta de instrucción sobre la adecuada referencia de fuentes” (Taylor K. , 1965) Es por ello que este trabajo refuta la idea de que un Software de Detección de Plagio (SDP) es recurso suficiente para asegurar plagio, pero si permite evidenciar situaciones mediante un algoritmo informático y un análisis especializado posterior. Ahora bien, para efectos pedagógicos de la estrategia implementada se evita el uso textual del término plagio en el contexto universitario, de manera que estudiantes, docentes, investigadores y directivos emprendan una cultura orientada por el respecto a los derechos de autor y fomento a la creatividad en su vida diaria.

2. Contexto de estudio y problemática

Tras las definiciones pertinentes y un breve estado del arte, se procede a realizar análisis más preciso de la normativa a nivel institucional buscando describir las condiciones propias del contexto académico universitario, previo al diseño y adopción de la estrategia. Inicialmente, se identifica el procedimiento mediante el cual se tratan las situaciones de fraude académico en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, entidad caracterizada por una intención constante por valorar la propiedad intelectual, fomentar la creatividad y evitar escenarios que puedan causar fisuras en la calidad de la formación profesional.

En esta primera fase se parte de las condiciones descritas por el reglamento académico de la institución, específicamente en el capítulo XV régimen disciplinario y artículo 107 fraude académico; como tal una falta disciplinaria es la conducta en la que incurre el estudiante que quebranta las normas institucionales en desarrollo de una actividad académica. Según el reglamento se puede configurar como fraude académico, entre otras las siguientes conductas:

- i. Copiar total o parcialmente en exámenes, quices, trabajos, talleres y demás actividades académicas.
- ii. Usar ayudas no autorizadas durante los exámenes o pruebas académicas.
- iii. Hacer citas o referencias falsas o la falta de coincidencia entre la cita y la referencia.
- iv. Presentar como de su propia autoría la totalidad o parte de una obra, trabajo, documento, o invención realizado por otra persona... Cualquier comportamiento orientado a inducir o a mantener en error a un profesor, evaluador o autoridad

académica de la institución, en relación con el desarrollo de una actividad académica, en la atribución de su autoría o en las circunstancias de su realización. (Fundación Universitaria Konrad Lorenz, 2012)

De acuerdo con lo anterior, las faltas acarrear sanciones que van desde el retiro del aula, llamado de atención, amonestación escrita, matrícula condicional, cancelación o suspensión de la matrícula, suspensión del derecho a grado, hasta la expulsión que será impuesta por el Consejo de Facultad/Escuela e implica el retiro definitivo por razones de orden disciplinario. Es por ello que se abre una ventana de observación de 7 años, esto para identificar las situaciones relacionadas con fraude académico por derecho de autor, en los diferentes programas de la institución.

Se realiza entonces una valoración de acuerdo a las facultades, escuelas e institutos, teniendo que la Facultad de Psicología representa un 75% de la población estudiantil, la Escuela de Negocios –con un 14%– y la Facultad de Matemáticas e Ingenierías –que constituye el 11% de la población activa- en pregrado, posgrado y doctorado. Siendo el programa de psicología el más representativo respecto a los casos registrados fraude académico por derechos de autor, desde el periodo 2010-1 al 2016-2 se han reportado un total de *204 casos de sanciones disciplinarias*, de los cuales 114 corresponden a faltas disciplinarias.

Reglamento Académico - Artículo 108: Numeral 7: El fraude, copia o plagio en los trabajos y demás pruebas académicas y la adulteración en los registros o certificados de notas. Reglamento Académico - Artículo 107 Numeral 3: Hacer citas o referencias falsas o la falta de coincidencia entre la cita y la referencia. Numeral 4: Presentar como de su propia autoría la totalidad o parte de una obra, trabajo, documento, o invención realizado por otra persona. Según los hallazgos, se encuentran 64 casos por fraude académico desde 2010 a 2014, así:

Periodo	Fraude académico en general
2010-2	5
2011-1	13
2012-1	3
2012-2	4
2013-1	19
2013-2	8
2014-1	4
2014-2	8
Total	64

Tabla 1 Fraude Académico por período.

Se observa también los casos de fraude respecto a los numerales específicos, esto nos permite discriminar su relación con el reglamento académico y tipo de sanción. El análisis de tales situaciones refuerza la necesidad latente de apuntar al mejoramiento de la práctica académica, para que en el momento de producción de textos el autor pueda detenerse y ser consciente de la propiedad intelectual, ejercitándose en la citación y fomentando su momento creativo.

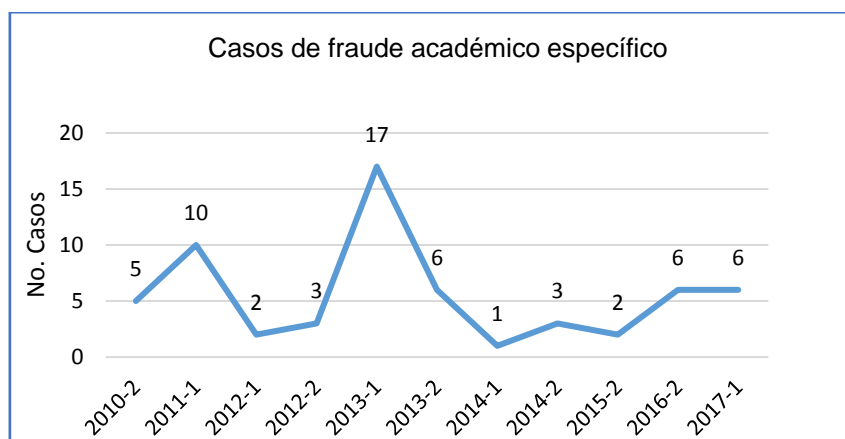


Tabla 2 Representación de Casos de fraude por numeral del reglamento.

3. Enfoque Metodológico

Se entienden pues las condiciones del entorno externo e interno, ahora se procede a la interpretación de las variables que influyen en cada fase del proceso de manera que la implementación sea transparente y genuina; inicialmente se busca que los estudiantes se identifiquen con en uso de la herramienta, no sólo para la comparación de textos sino que lo conciban como un apoyo en la generación de alternativas de solución, mejoramiento e incorporación en sus prácticas diarias.

En el proceso de búsqueda, comparación y selección de un recurso adecuado se contemplaron diversas opciones tales como plagscan, plagium, plag tracker y anti-plagiarism; se realiza una comparación exhaustiva y se opta por el SDP Turnitin, debido a sus potencialidades, soporte e integración con la actual plataforma de aulas virtuales (LMS MOODLE) que se usa de forma masiva por parte de la comunidad. Dentro de las ventajas reconocidas, se considera que ésta herramienta ofrece servicios para la mitigación del riesgo de plagio mediante un algoritmo de comparación de texto por cadena de caracteres donde se obtiene, no solo un porcentaje de coincidencias, sino una descripción de las fuentes, enlaces, marcas estándar, comentarios de realimentación, y registro de las entregas; a su vez, se consideraron algunos hallazgos previos, investigaciones como las que se citan a continuación.

- **Informe sobre lo que los instructores dicen en los trabajos estudiantiles:** Turnitin es el líder global en evaluar y mejorar el aprendizaje del estudiante. El servicio de la compañía basado en la nube ofrece opciones de comprobación de originalidad, evaluación en línea y revisión por pares, las cuales le permiten al instructor ahorrar tiempo y ofrecer comentarios consistentes a los estudiantes. Siendo una de las aplicaciones con uso más extenso en el mundo, Turnitin es usado por más de 15,000 instituciones en 140 países para gestionar las entregas, monitorear y evaluar en línea los trabajos estudiantiles. (Turnitin, 2012)
- **Estudio sobre las Técnicas de ayuda en el proceso de aprendizaje: el caso de los sistemas anticopia:** Turnitin es una de las herramientas disponibles comercialmente, dentro de la categoría de sistemas anticopia, que nos permite conocer si el trabajo de un alumno presenta puntos de coincidencia con textos de autoría distinta a la del propio alumno, su localización y acceso a las fuentes sobre las que se presentan los indicios de plagio. Sin duda es un salto cualitativo importante el poder realizar, prácticamente de forma automática, una comprobación de similitud de los trabajos que el docente recibe para su calificación. Es una forma más, enfocada a mejorar la productividad y la calidad del trabajo del docente en el aseguramiento de la autenticidad del trabajo del alumno, base de su proceso de aprendizaje supervisado. (Lannelongue & Matías-Pereda , 2013)
- **Investigación: el uso de Turnitin con retroalimentación mejora la probidad académica de estudiantes:** El objetivo fundamental fue analizar el comportamiento de la frecuencia de plagio por copy-paste de fuentes de internet después de implementado el uso de la herramienta Turnitin y la retroalimentación en estudiantes de bachillerato. Se investigaron 68 ensayos académicos realizados entre junio de 2014 a enero de 2015. El Índice General de Similitud fue de 21% para todos los trabajos, con un rango de 2% a 94%, y con una significativa reducción desde el primer ensayo hasta el tercero. La incidencia global de signos de plagio fue del 52,9%, la que se redujo desde 81% en el primer trabajo hasta un 20% en el tercero. Se presentó una mejoría en el parafraseado-citación-referenciación en el 36% de los estudiantes. Se concluye que este tipo de herramientas, empleadas con una retroalimentación adecuada, pueden contribuir a mejorar las destrezas de redacción académica de los estudiantes de bachillerato. (Díaz Arce, 2015)

Ahora bien, con tales referencias, se procede a relacionar el análisis de las condiciones institucionales considerando que el estado del arte sobre el uso de la herramienta Turnitin presenta evidencias suficientes para su selección; se resalta además su eficacia, pues permite hacer una comparación del texto del trabajo examinado con una gran cantidad de contenidos de enciclopedias en línea, sitios web, portales educativos, publicaciones digitales y un extenso conjunto de documentos construido por las universidades e instituciones que usan este software en todo el mundo y que aportan nuevos materiales día tras día.

Una de las principales ventajas de este Sistema de Detección de Plagio (SDP) es que ayuda a los estudiantes a evitar problemas de derechos de autor e incluso sanciones que por este aspecto se consignan en el reglamento académico de la universidad. Al tiempo, beneficia a los docentes, quienes pueden examinar en cuestión de minutos, de una manera muy precisa, ágil y confiable si los documentos entregados por sus estudiantes tienen contenido tomado de alguna fuente sin citar o si tienen problemas en el manejo de las referencias.

4. Diseño e implementación de la Estrategia Formativa

Inicialmente, se tiene en cuenta que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz asume una profunda responsabilidad frente a la gestión del conocimiento, en palabras de (Rodríguez Bernal, 2016) se busca pues, renovar las prácticas perpetuadas en la tradición académica y caracterizadas por un conductor de información exclusivo y no extensivo a todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje; es así como se concibe una pedagogía institucional que se apoya en la tecnología y trasciende al proceso formativo, constituyendo la educación virtual como una realidad en la vida universitaria.

La implementación de la estrategia se potencia desde el Departamento de Educación Virtual (DEV) que representa entonces una convergencia entre la pedagogía y la tecnología, partiendo del postulado de que “sin un modelo pedagógico de base, las TIC pierden todo su sentido y utilidad; y sin la suficiente preparación de docentes y estudiantes es imposible lograr la transformación cultural necesaria para su apropiación como un instrumento de aprendizaje e investigación” (Fajardo, 2004).

Así pues, se empieza a concebir la adopción de ambientes virtuales desde una política institucional que propicia las condiciones para la dinámica educativa, donde los docentes puedan configurar la experiencia de aprendizaje, aprovechando las herramientas y respondiendo así al universo mediático en el que se mueven los educandos y por ende, la sociedad. Bajo este marco, surge el interés por impulsar el respeto por los derechos de autor

y apoyar a la comunidad académica en la evaluación el grado de originalidad de sus trabajos, y se direcciona entonces la estrategia Turnitin.

Una revisión preliminar de la forma cómo se han abordado los derechos de autor en otras instituciones evidencia campañas caracterizadas por términos como: *antiplagio o fraude*, usando imágenes explícitas de un ladrón o en términos acusativos que pueden generar una sensación de temor o intimidar a los usuarios por quedar en evidencia; y en vez de verlo como una ayuda, pueden considerarlo como una maniobra para hacerlos caer o generarles confrontación a sus saberes, incluso hiriendo susceptibilidades.

Se decide entonces proponer una pedagogía no punitiva frente a la revisión de coincidencias, el valor agregado radica en que los usuarios pueden revisar sus textos previo a la entrega definitiva, haciendo las correcciones necesarias y teniendo una nueva oportunidad de envío; además se considera que el porcentaje expresado es un recurso que aporta a la evaluación –pero no la agota– pues se realiza en conjunto con el criterio de calidad aportado por el juicio del docente, quien revisa los resultados de forma detallada teniendo en cuenta, entre otras variables, las sugerencias respecto a la citación, profundidad teórica del discurso, sintaxis, ortografía, gramática y demás condiciones de calidad.

En términos tecnológicos, la herramienta permite a estudiantes y docentes examinar qué partes de un documento son originales y cuáles provienen de diferentes fuentes de Internet como páginas, bases de datos, trabajos de otras universidades, entre otras. Con este recurso los autores de ensayos, informes, tesis y cualquier otro tipo de documento podrán comprobar por sí mismos la originalidad de sus escritos, corregir los problemas detectados y citar apropiadamente las fuentes antes de que sean revisados por los profesores o jurados, tanto para obtener un documento final de mejor calidad evitando además sanciones por problemas de derechos de autor.

La funcionalidad del SDP Turnitin está integrada automáticamente en las Aulas Virtuales de la institución, que tienen un uso intensivo, esto permitió facilidad en el manejo de la herramienta, pues los documentos pueden examinarse a través de la misma utilidad que se usa para enviar trabajos a los docentes, sin tener que ingresar a otras plataformas ni instalar aplicaciones. La implementación requirió aplicaciones de integración Moodle-Turnitin, la fusión de bases de datos de manera que el acceso es transparente para los usuarios, quienes tienen en enlace directo desde sus cursos; solo que en su primer ingreso requieren aceptar un Acuerdo de usuario, admitiendo los términos descritos, lo cual advierte características de honestidad desde un plano legal, esto también se socializó con todos los miembros.

Inicialmente, como pieza gráfica se propone el diseño de *un superhéroe que, te ayuda a mejorar la citación, te salva de caer en errores frecuentes*. A continuación se presentan

algunos contenidos audiovisuales y difundidos entre los miembros de la comunidad universitaria para lograr una primera identificación con el personaje y una posterior apropiación respecto a las funcionalidades que ofrece el SDP; siempre haciendo énfasis en las condiciones de la estrategia para fomentar la integridad académica.



Ilustración 1 Campaña para el uso del sistema SDP

Posteriormente al lanzamiento se despliega una campaña de comunicación buscando reforzar la idea de apoyo, ayuda y guía mediante pantallas inteligentes, anuncios en redes sociales, blogs y videotutoriales; se propone que a la hora de realizar tus trabajos tendrás un superhéroe que te ayudará en tus dudas de citación; a esto se suma una serie de tutorías académicas lideradas por el centro de español, se ofrecen franjas de tiempo para que los participantes acudan de forma personalizada a citas con docentes expertos.

konpalabra KONRAD LORENZ Instituto de Humanidades

Normas APA, sexta edición

En la escritura académica es indispensable utilizar fuentes de referencia, de acuerdo con el tema que se quiera profundizar. Por lo anterior, es de vital importancia recordar que la producción escrita u oral de otras personas exige su debida citación. Omitir este paso se podría considerar plagio, es decir, copia no autorizada. Unas de las más empleadas internacionalmente son las Normas APA, desarrolladas por la Asociación Americana de Psicología.

USTED ESTÁ EN: INICIO / SE ESCRIBE ASÍ / NORMAS APA, SEXTA EDICIÓN

GUÍA DE TRABAJO CON Normas APA

Uno de los marcos más usados internacionalmente para la escritura de textos académicos y científicos.

konpalabra Centro de Español

El uso de las comillas

Las comillas son signos de puntuación que tienen por lo general varios usos. Por ejemplo, se usan cuando se quiere separar el texto principal de otro de una procedencia distinta, o cuando se quiere hacer énfasis en una palabra, o dar a entender otra cosa con el uso de esa palabra. Las comillas pueden ser de tres formas: latinas « », inglesas " ", y sencillas ' ' (las más usadas dentro del castellano son las inglesas). Las comillas son signos dobles, es decir, se abren y se cierran (Millán, 2015).

USTED ESTÁ EN: INICIO / SE ESCRIBE ASÍ / EL USO DE LAS COMILLAS

Estos son los usos más recurrentes:

1) El primer uso tiene que ver con la citación textual de fuentes externas que usamos dentro de nuestros escritos para sustentar nuestros puntos de vista sobre un tema. Es decir, cuando escribimos alguna idea, referencia, ejemplo, etc., que es tomada tal cual de otra fuente (otro autor) la presentamos entre comillas " ", claro está con la debida referenciación según las normas de citación usadas para el escrito. Esto último es importante para evitar plagio, y, sobre todo, para aclarar al lector, exactamente, de dónde se tomó dicha información.

Ejemplo:

Max Weber (1964) señala que "llamamos sociedad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (de fines o de valores) o también a una unión de intereses con igual motivación" (p. 33).

Citas y citas

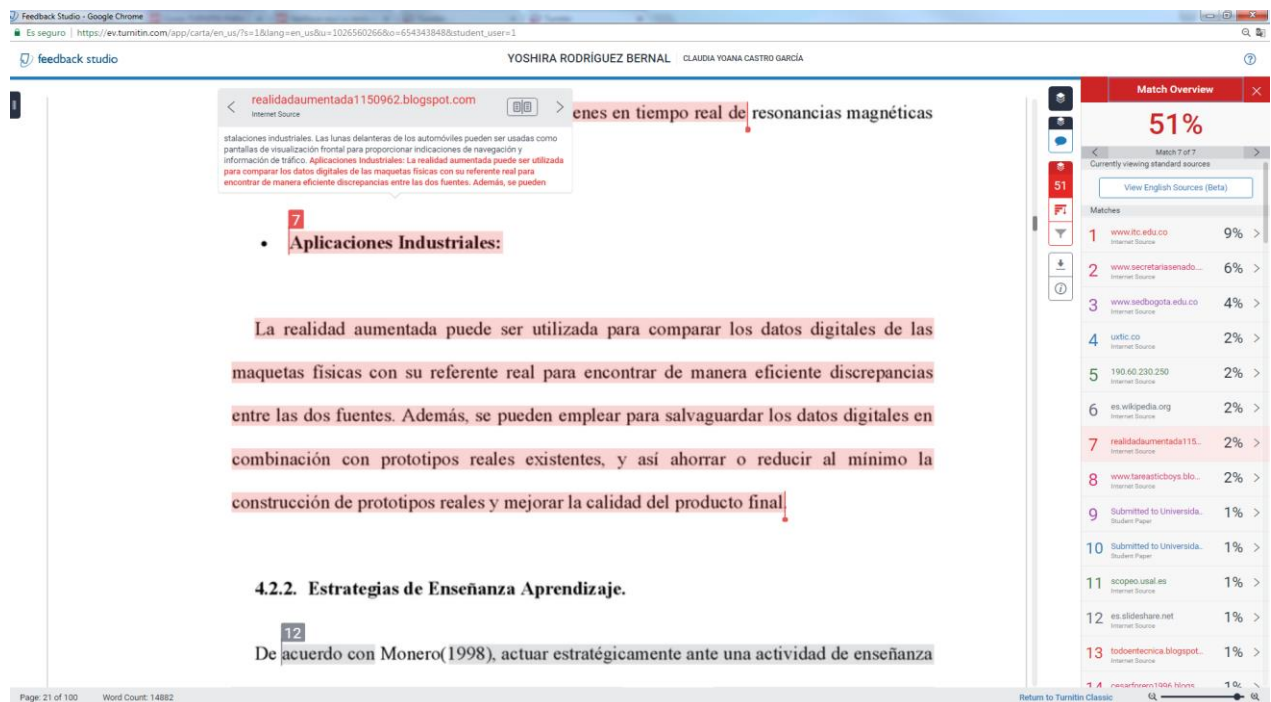
¿Qué es una cita?, ¿cómo debe citarse?, ¿todas las citas son lo mismo?...Éstas y otras preguntas te surgen cuando estás haciendo un trabajo y debes referirte a lo dicho por otra persona o institución.

USTED ESTÁ EN: INICIO / CALEIDOSCOPIO / CITAS Y CITAS

Ilustración 2 Ejemplo de Tutorías académicas

5. Resultados

Con el despliegue mediático de la estrategia se inicia un proceso de seguimiento a los trabajos enviados teniendo claridad respecto al objetivo de promover y estimular la calidad académica, el desarrollo de habilidades en el manejo de las citas y el respeto por los derechos de autor. En este punto se debe resaltar que el SDP Turnitin maneja una revisión de coincidencias porcentual, siendo 0% el escenario más favorable (0 coincidencias) y 100% la mayor cantidad de recursos en internet con textos similares a su trabajo. Según esto, un informe de coincidencias se representa según se observa en la ilustración 3.



The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document is titled "Aplicaciones Industriales" and contains text about augmented reality and industrial applications. A sidebar on the right shows a "Match Overview" with a 51% similarity score. Below this, a list of matches is provided, including sources like "www.rc.edu.co", "www.secretariasenado.gov.co", and "www.sedbogota.edu.co". The document content includes a section titled "4.2.2. Estrategias de Enseñanza Aprendizaje" and a reference to Monero (1998).

Ilustración 3 Ejemplo de un informe de coincidencias

Se resalta que los resultados arrojados por el SDP dan indicio y evidencia de posibles errores, que pueden ser corregidos en entregas previas y de forma autónoma por el estudiante, en tutorías académicas con docentes expertos en escritura, o en las revisiones finales del trabajo donde también se aporta el análisis del evaluador. Solo teniendo en cuenta las entregas realizadas se tiene como resultado:

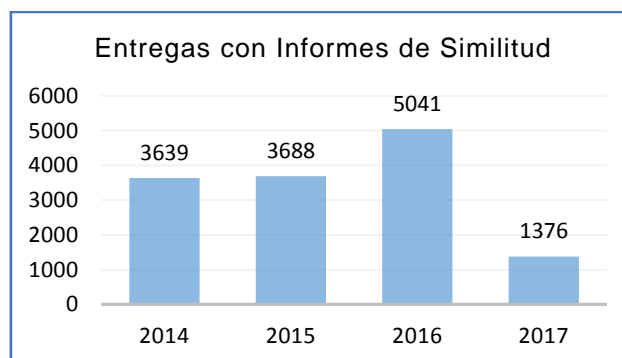


Ilustración 4 Estadísticas de sobre el uso de Turnitin desde 2014

El análisis de estos datos nos permite observar que entre el 2014 y 2016 se observa un aumento progresivo en el uso de Turnitin por parte de los estudiantes que realizaron 3639 entregas en el 2014 a 5041 en el 2016 lo que equivale a un aumento del 72%.

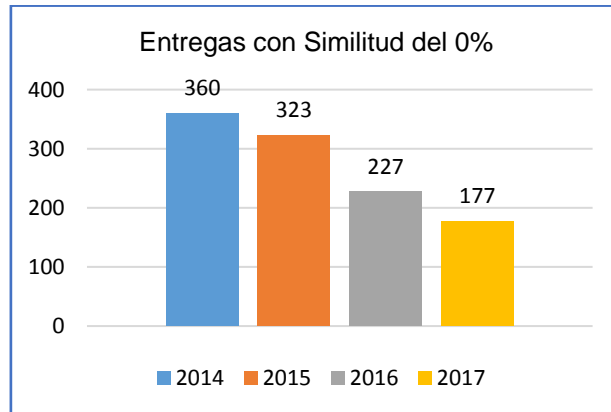


Ilustración 5 Entregas con Similitud del 0%

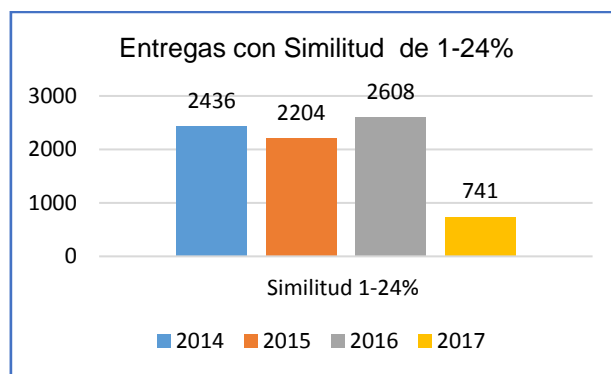


Ilustración 6 Entregas con Similitud de 1-24%

Lo anterior refleja que, de 12961 entregas realizadas entre el 2014 y el 2016, 910 presentaron un 0% de similitud lo que corresponden al 7% de los trabajos recibidos. En este caso, de 12961 entregas realizadas entre el 2014 y el 2016, 7280 presentaron entre 1 a 24% de similitud lo que corresponden al 59% de los trabajos recibidos.

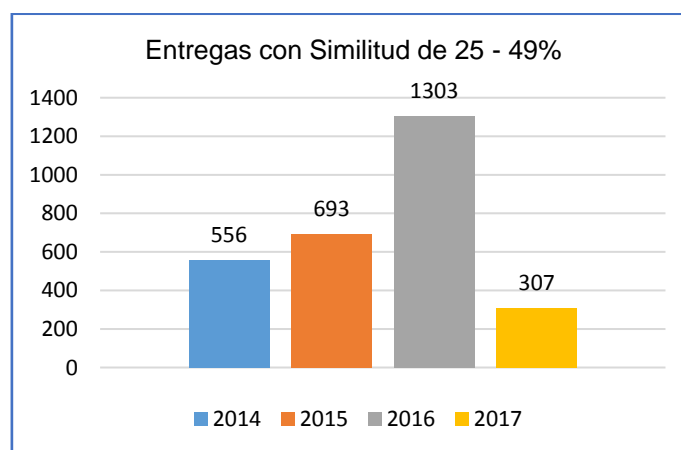


Ilustración 7 Entregas con Similitud de 25 - 49%

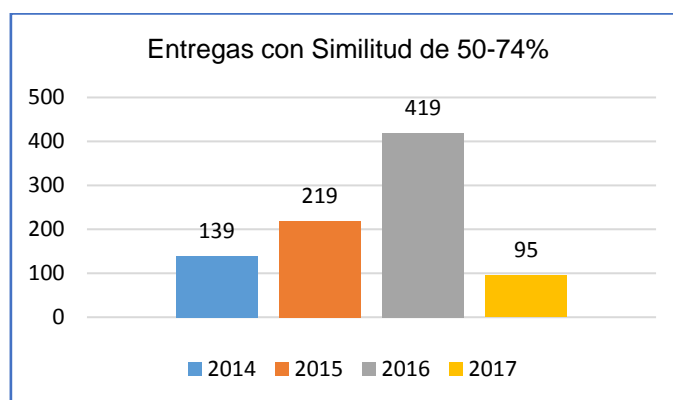


Ilustración 8 Entregas con Similitud de 50-74%

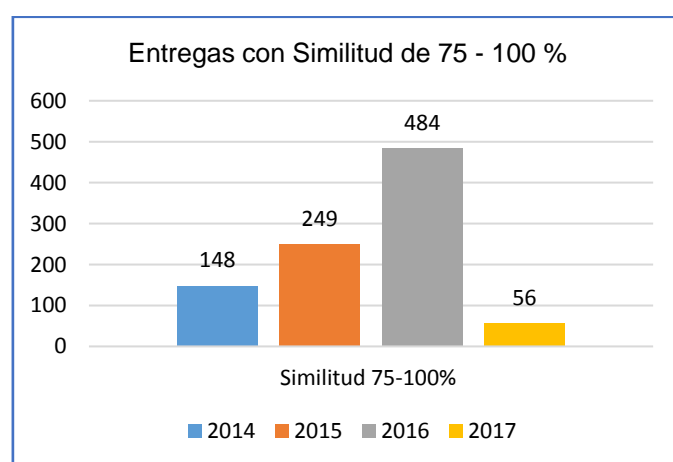


Ilustración 9 Entregas con Similitud de 75 - 100 %

Las entregas realizadas entre el 2014 y el 2016, 2552 presentaron entre 25 a 49% de similitud lo que corresponden al 21% de los trabajos recibidos. De 12961 entregas realizadas entre el 2014 y el 2016, 777 presentaron entre 50 a 74% de similitud lo que corresponden al 6% de los trabajos recibidos.

Como resumen, se tiene que, de 12961 entregas realizadas entre el 2014 y el 2016, 881 presentaron entre 75 a 100% de similitud lo que corresponden al 7% de los trabajos recibidos, tal como se observa en la Ilustración 10 Indicadores de Similitud.

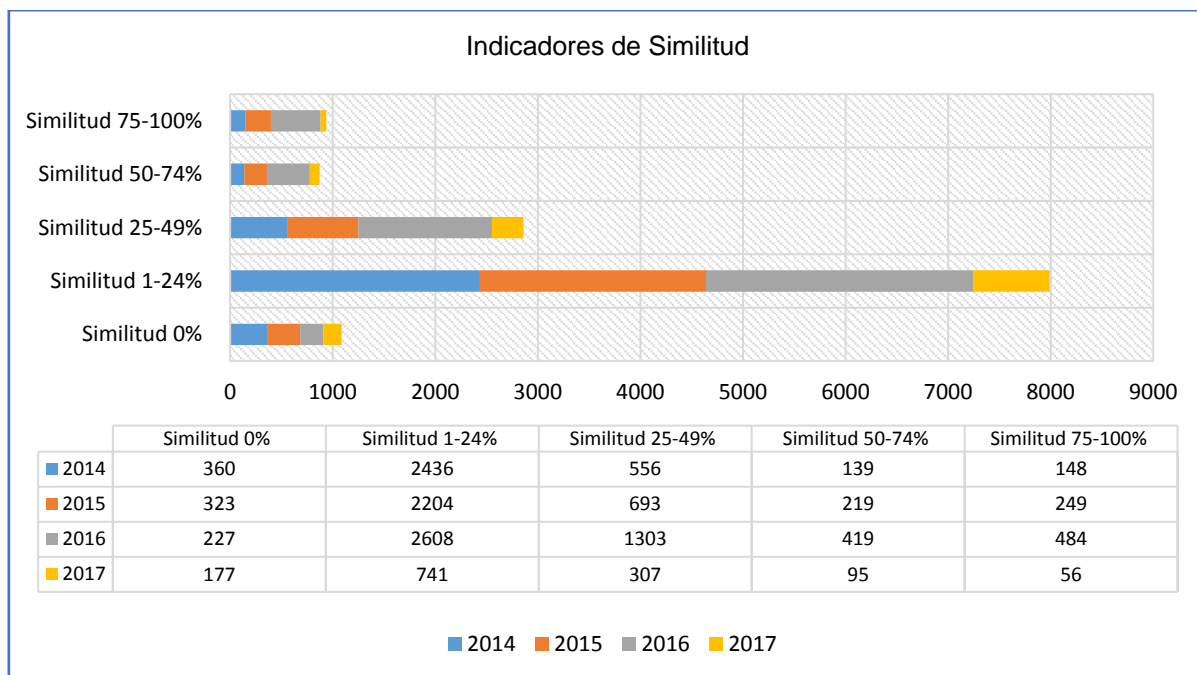


Ilustración 10 Indicadores de Similitud

En el periodo 2014 – 2016 se observa que el mayor índice de similitud está entre el 1-24%, donde se encuentra un franja representativa de coincidencia menores (frases comunes y cadenas de palabras genéricas).

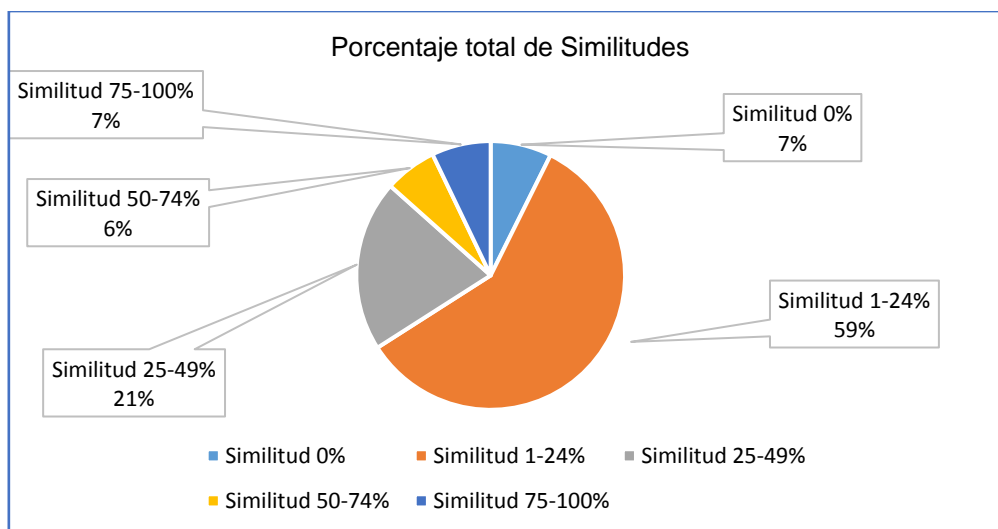


Ilustración 11 Porcentaje total de Similitudes

En este sentido, se cree que, en los extremos de las similitudes 0% y 75–100% se evidencia un porcentaje del 7% en ambas categorías. Es menos frecuente encontrar documento con 0% de similitudes o del 75 – 100% en ambos casos se requiere la revisión específica de cada situación. También se busca ayudar a la comprensión del verdadero sentido de las referencias

científicas, que correctamente usadas permiten argumentar, interpretar y articular las ideas propias en el contexto académico.

Aunque la herramienta empleada no puede detectar el plagio de fuentes que no se encuentren en internet, la retroalimentación de forma grupal mediante actividades prácticas y el desarrollo e implementación de una política institucional sobre probidad académica desde los cursos básicos y la escuela, podrían constituirse también en estrategias para disminuir la incidencia de plagio en todos los educandos. (Díaz Arce, 2015). Respecto a la relación con los casos de fraude académico registrados con el uso del SDP se tiene que:

Periodo	Fraude académico en general	Fraude por numerales específicos
2015-1	8	0
2015-2	6	2
2016-1	1	0
2016-2	17	6
2017-1	18	6
Total	50	14

Tabla 3 Resultados Fraude académico

6. Conclusiones

El análisis de los resultados demuestra que el uso de una estrategia formativa (no punitiva) basada en la oportunidad, la orientación y el acompañamiento aporta a la integridad académica como proceso constructivo, se presentan hallazgos que a futuro pueden redundar en la disminución de los casos estudiados por fraude académico como procesos disciplinarios, como se observó en las cifras posteriores a la experiencia.

Ahora, se resalta que un Software de Detección de Plagio facilita la comparación de textos en relación a información contenida en la web y almacenada por los mismos usuarios del servicio; pero esto no arroja una decisión sobre plagio sino es verificada por una persona, según se demuestra con la estrategia, solo la aplicación del sistema podría generar aversión por parte del usuario al sentirse aludido ante la evidencia de su error. Es por ello que se sugiere fomentar la entrega de versiones previas, la tutoría y revisión por expertos, entendiendo esto como un proceso pedagógico que promueve el componente ético más allá de la aplicación de un algoritmo computacional.

En este orden de ideas, la valoración sobre un trabajo de autor no se debe guiar únicamente por el porcentaje arrojado en términos cuantitativos, sino que se debe proceder a una valoración formal más profunda, aun así esto disminuye los tiempos de revisión. Es decir, el uso de la herramienta no elimina la autoridad del docente en procesos de evaluación, pro el contrario le proporciona los recursos necesarios para aportar constructivamente al mejoramiento de los procesos, con las evidencias necesarias y sistemas de recomendación, dando valor del esfuerzo del estudiante y promoviendo las buenas prácticas de citación que velan el respeto por los derechos de autor como una conducta ética de todo profesional.

Es posible inferir que, uno de los aspectos a mejorar en el uso de SDP es la protección de los derechos de autor en casos de escritos inéditos, pues al ser cargados al sistema entran a un depósito general con bases de datos a nivel mundial, eso mismo es lo que permite la comparación, y aún, el rastreo de fuentes por medio del rol de administración, pues dado el caso que se lleguen a situaciones legales es posible solicitar los documentos a las otras instituciones y establecer acciones de colaboración.

Finalmente, se infiere la importancia de desarrollar una campaña comunicativa multimedia coadyuvante que tenga una visión constructiva al mismo nivel de los participantes, generando una cultura que aporte a la integridad académica y considerando que “la adquisición de la práctica del plagio durante la vida universitaria ofrece muchas oportunidades para que el comportamiento se replique en la vida profesional, por lo tanto, es preciso instaurar una cultura ética, más allá del propio uso de Turnitin” (Saunders, 1993). Lo anterior se demuestra en que, a pesar de estar contemplado en la normativa institucional, los estudiantes siguen incurriendo en situaciones de plagio, bien sea por desconocimiento de las sanciones, por la obligación de producir documentos usando fuentes externas o por descuidos en las formas de citación; por lo que la tarea continúa, son desafíos de la cultura digital para la educación.

7. Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*. Bogotá.
- Barrón-Cedeño, A., Vila, M., & Rosso, P. (2010). Detección automática de plagio: de la copia exacta a la paráfrasis. En *Panorama actual de la lingüística forense en el ámbito legal y policial: Teoría y práctica*. Jornadas (in)formativas de lingüística forense. *Madrid, España: Euphonia Ediciones SL.*, 76-96.
- Biscay, C. (2014). Tendencias y desafíos para el e-learning en 2015. *El e-learning está yendo hacia el aprendizaje social y móvil e informal, incrementando la experiencia de enseñanza* (pág. 2). Buenos Aires: e-ABC Learning.
- Castells, M. (2001). Internet y la Sociedad Red. *La Factoría*, 14-15.
- Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE-MEC). (s.f.). *Uso de Estándares aplicados a TIC en Educación*. Ministerio de Educación y Ciencia - Gobierno de España: Educación Serie de Informes 16. Obtenido de <http://ares.cnice.mec.es/informes/16/contenido/indice.htm>
- Colás Bravo, P., Rodríguez López, M., & Jiménez Cortés, R. (2005). Evaluación de e-learning. Indicadores de calidad desde el enfoque sociocultural. *Teoría de la Educación - Ediciones Universidad de Salamanca*, 2. Recuperado el 28 de septiembre de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201021055003>
- Díaz Arce, D. (2015). El uso de Turnitin con retroalimentación mejora la probidad académica de estudiantes. *Ciencia, Docencia y Tecnología. Universidad Nacional de Entre Ríos | Eva Perón 24; 3260 FIB Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Argentina*, 197-206. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5265867.pdf>
- Díaz Villa, M. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Bogotá: ICFES, serie Calidad de la Educación Superior.
- Fajardo, L. (2004). *Campus Educativo Intermodal - CEI - En la fukl*. Bogotá: Análisis de un Caso - Monografía de Grado.
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz. (2012). *Reglamento Académico*. Bogotá: Consejo Superior.
- G. Taylor, R., & Osorio Acosta, J. (Mayo de 2005). Economías del e-learning en la enseñanza superior: estrategias de implantación. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, Vol.2 - Nº1.
- International Center for Academic Integrity. (20 de Octubre de 2017). *International Center for Academic Integrity*. Obtenido de International Center for Academic Integrity: <http://www.academicintegrity.org/icai/resources-2.php>
- Johnson, L. A. (2015). *NMC Horizon Report: Edición Educación Superior 2015*. . Austin, Texas: The New Media Consortium.: New Media Consortium (NMC) y EDUCAUSE Learning Initiative (ELI).
- Lannelongue, G., & Matías-Pereda, J. (2013). Técnicas de ayuda en el proceso de aprendizaje: el caso de los sistemas anticopia. *Teoría de la Educación - Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Universidad de Salamanca*, 170-188. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/2010/201025739003.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)*. Asamblea General en su resolución 217 A (III: 10 de diciembre de 1948 .
- Organización Mundial Propiedad Intelectual. (2007). *¿Qué es la Propiedad Intelectual?* (Vols. ISBN 978-92-805-1157-4). Ginebra Suiza: OMPI en www.wipo.int. Obtenido de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf
- PICCOLI, G., AHMAD, R., & IVES, B. (2001). Web-based virtual learning environments: a research framework and a preliminary assessment of effectiveness in basic IT skills training. *MIS Quarterly*. Vol. 25, 401-426.
- República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000 (Julio 24)*. Por la cual se expide el Código Penal Artículo 270. : De los delitos contra los derechos de autor. Título VIII.
- Rodríguez Bernal, Y. (2016). Metodología para el diseño y producción de recursos educativos en ambientes virtuales. *XXII Congreso Internacional sobre Educación Bimodal “Competencias Digitales, Innovación y Prospectiva”* (pág. 540). Medellín: TELEDU. Obtenido de <http://memoriascimted.com/wp-content/uploads/2016/02/Memorias-CIMTED-4-edicion.docx.pdf>
- Saunders, E. J. (1993). Confronting academic dishonesty. *Journal of Social Work*, 224-230.
- Silvio, J. (2000). *Tendencias de la educación superior virtual en américa latina y el caribe*. Ecuador - Oficina Regional ORCILAC: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO).
- Sobre derechos de Autor. ((5 de febrero) 19 de febrero de 1982). *Ley N° 44 de 1993*. Bogotá: Por la cual se modifica y adiciona la Ley N° 23 de 1982 y se modifica la Ley N° 29 de 1944.
- Spinak, E. (20 de Junio de 2017). *Ética editorial – cómo detectar el plagio por medios automatizados [online]*. Obtenido de ScieELO en Perspectiva: <http://blog.scielo.org/es/2014/02/12/etica-editorial-como-detectar-el-plagio-por-medios-automatizados/#.WejUD1vWyUm>
- Taylor, K. (1965). *Cryptomnesia and Plagiarism*. . The British Journal of Psychiatry: 111:1111–1118.
- Tedesco, J. C. (2000). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Turnitin. (2012). *Informe Lo que los instructores dicen en los trabajos estudiantiles*. Turnitin América Latina: Escribir para Aprender - turnitin.com/es. Obtenido de file:///C:/Users/yoshira.rodriguez/Downloads/Lo_que_los_instructores_dicen_acerca_de_los_trabajos_estudiantiles.pdf
- UNESCO. (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo xxi: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior. *Conferencia mundial sobre la educación superior*. París: Francia. (2003). *Desafíos de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento, Cinco Años después de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior*. Sio Paulo, Brazil: Forum Occasional Paper Series.
- Vilaseca, J., & Castillo, D. (2008). *Economic efficiency of e-learning in higher education: An industrial approach*. Vol 4, No 3: Intangible Capital.